

98

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018 - 00258
DEMANDANTE: JOSÉ EURÍPIDES CADENA
DEMANDADO : JAIME GONZÁLEZ

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la actora, relacionado con la elaboración nuevamente del oficio de cancelación de medida cautelar, dentro del ejecutivo número 2016-00052, deberá hacer el pedimento en el proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 084 hoy 03 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA